UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 118 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 ENE. 2012

Visto los expedientes administrativos sobre promoción de docentes a las categorías de Profesor Principal y Profesor Asociado, de las diferentes Facultades de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 161° del Estatuto Reformado, la docencia en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es carrera pública y sus integrantes gozan de los beneficios que corresponden a los servidores del Estado y de los que le otorgan las disposiciones universitarias vigentes;

Que, el artículo 209° del Estatuto Reformado, concordante con el artículo 52°, literal a) de la Ley Universitaria Nº 23733, establece que los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tienen derecho a la promoción en la carrera docente conforme a ley, el Estatuto y los Reglamentos correspondientes;

Que, las Facultades de Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ingeniería Química y Metalurgia y Obstetricia han cumplido con el proceso de evaluación de los expedientes de promoción presentados por los docentes comprendidos en el presente acto administrativo, con sujeción a los artículos 362° al 372° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sus modificatorias mediante las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 202-2007-UNSCH-CU y 310-2010-UNSCH-CU y demás normas conexas;

Que, los recurrentes reúnen los requisitos señalados en artículo 48°, incisos a) y b) de la Ley Universitaria N° 23733 y los artículos 166° y 167° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para ser promovidos a la categoría de Profesor Principal y Profesor Asociado, según corresponda; asimismo, han alcanzado el puntaje mínimo exigido por el artículo 367°del Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios, por lo que necesario formalizar el ascenso de categoría de los docentes mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo con el artículo 372° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, toda promoción profesional de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante. La promoción en lo académico rige a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Universitario y en lo económico a partir del siguiente ejercicio presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8°, inciso b) de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMOVER a los profesores asociados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la categoría de PROFESOR PRINCIPAL, por el periodo de ley, en lo académico a partir del 10 de enero de 2012 y en lo económico a partir del ejercicio presupuestal 2013, conforme se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 118 -2012-UNSCH-CU

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas	
01. TAIPE MOLINA, Guadalupe Betzabé	Prof. Princ. DE
02. HUARANCCA AGUILAR, Edgar	Prof. Princ. DE
03. MARTÌNEZ ZEA, René	Prof. Princ. DE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas	
01. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO	Prof. Princ. TC
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL	
Departamento Académico de Matemática y Física	
01. BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, Jaime Horacio	Prof. Princ. DE
02. PORRAS FLORES, Efraín Elías	Prof. Princ. DE
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA	
Departamento Académico de Ingeniería Química	
01. ARIAS JARA, Alfredo	Prof. Princ. DE
02. MATOS ALEJANDRO, Antonio Jesús	Prof. Princ. DE
03. ALCARRAZ ALFARO, Tarcila	Prof. Princ. DE
04. ARONÉS MEDINA, Edgar Gregorio	Prof. Princ. DE
FACULTAD DE OBSTETRICIA	
Departamento Académico de Obstetricia	
01. AVALOS MAMANI, Melchora Jacqueline	Prof. Princ. DE
02. QUISPE CADENAS, Noemí Yolanda	Prof. Princ. DE
03. SÁNCHEZ HUAMANÍ, Edda Milagros	Prof. Princ. DE

Artículo 2°.- PROMOVER a los profesores auxiliares de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la categoría de PROFESOR ASOCIADO, por el periodo de ley, en lo académico a partir del 10 de enero de 2011 y en lo económico a partir del ejercicio presupuestal 2013, conforme se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 118-2012-UNSCH-CU

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	
01. CÁRDENAS LÓPEZ, Víctor Luis	Prof. Asoc. DE
FACULTAD DE ENFERMERÍA	
Departamento Académico de Enfermería	
01. GALLARDO GUTIÉRREZ, Mercedes	Prof. Asoc. TC
02. GONZÁLEZ PAUCARHUANCA, Lidia	Prof. Asoc. TC
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL	
Departamento Académico de Matemática y Física	
01. VALVERDE CUEVA, Juan Pablo	Prof. Asoc. DE
02. CERÓN BALBOA, Octavio	Prof. Asoc. TC

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas la dotación presupuestaria para la atención de la promoción de docentes aprobada por la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj